



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO  
Designación  
Plaza Vacante Técnico Académico Tiempo Completo

En la ciudad de Veracruz, siendo las 17:00 horas del día 9 de noviembre 2023, reunidos en la Dirección de la Facultad de Bioanálisis los CC. M.M.F. Sashenka Bonilla Rojas, Secretaria de Facultad; Dr. Alfonso Alexander Aguilera, Consejero Maestro; Dra. Teresa de Jesús Lagunes Torres, Maestro Integrante; Dr. Julián Javier Zamudio Escobedo, Maestro Integrante; Dra. Ma. Guadalupe Sánchez Otero, Maestro Integrante; José Francisco Villalobos Salomón, Consejero alumno suplente, Josué A. Fernández Tepach, Representante de posgrado; miembros del Consejo Técnico y con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el **AVISO de Plaza vacante de Técnico Académico Tiempo Completo con tipo de contratación IPP (plaza 9123)** de fecha 7 de noviembre del 2023, con fundamento en el artículo 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de presentes
- 2.- Revisión de documentos de aspirante a ocupar plaza vacante de Técnico Académico Tiempo Completo

Previo al inicio del cumplimiento del segundo punto del orden del día la Dra. Alejandra Báez Jiménez se percató de la existencia de conflictos de interés y se excusa ante el Consejo Técnico de participar en la reunión para la cual fue convocada, y solicitando que la presente acta sirva de sustento para justificar dicha solicitud, en apego a la legislación universitaria que al respecto establece:

Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracciones VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, que a la letra señalan:

Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad. En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, aquellas personas señaladas en el artículo 335 tendrán las obligaciones siguientes:



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO  
Designación  
Plaza Vacante Técnico Académico Tiempo Completo

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

XXV. Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige;

XXVI. Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte; En los casos anteriores deberá informar por escrito al Rector, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace

referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad unipersonal o funcionario, no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

La Mtra. Sashenka Bonilla Rojas Secretaria de Facultad, expone al pleno que se presentaron dos aspirantes con solicitud para participar en la convocatoria para plaza temporal de Técnico Académico Tiempo Completo, así como también realizó la entrega de la documentación correspondientes de la C. Alejandra Emelina Ruz Báez y el C. Javier Hernández Illescas.

Sin embargo, éste último asiste a la Dependencia para hacer entrega de oficio en el cual declina de su participación solicitada para ocupación de plaza vacante publicada en AVISO con fecha 7 de noviembre del presente; y por lo tanto no se realiza la revisión de su documentación.

Acto seguido se procedió a la revisión de la documentación presentada por la aspirante, en cuanto a:

1. Similitud o afinidad del perfil del aspirante con el que se convoca para ocupar la plaza vacante antes señalada



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO  
Designación  
Plaza Vacante Técnico Académico Tiempo Completo

2. La experiencia profesional y docente del aspirante, de manera particular la pertinencia con el nombramiento de técnico académico con funciones de docencia que realizará
3. Y los aspectos señalados en la convocatoria como referentes: tutoría, formación y actualización académica, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajos recepcionales y gestión académica.

Una vez analizada la documentación se **ACUERDA** que la plaza sea desinada a la **C. Alejandra Emelina Ruz Báez** toda vez que:

1. Cumple con el perfil solicitado por la convocatoria, que le da una alta pertinencia para el cumplimiento de las funciones de docencia a desempeñar como técnico académico, y que justificaron la solicitud de este tipo de personal académico.
2. Posee experiencia profesional y docente, que le confieren competencias y pertinencia con en el puesto a ocupar, comprobada por su desempeño como técnico académico en la Facultad de Bioanálisis en contrataciones anteriores. Y ante la apremiante necesidad de disponer de este personal en el laboratorio que atiende un número importante de profesores y estudiantes para el cumplimiento de las prácticas semestrales del plan de estudios en curso.
3. Demuestra participación activa en acciones que fortalecen al Plan de Desarrollo de la Entidad (PLADEA) como el Rediseño Curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Química Clínica
4. Realiza Tutoría académica a un número importante de estudiantes de la Licenciatura, apoyando en su formación integral, y el adecuado trayecto académico durante sus estudios. La aspirante evidencia un alto índice de atención a tutorados (91.23)
5. Participa activamente como jurados de exámenes de experiencia recepcional.
6. Participación en las actividades para la obtención de la acreditación del programa educativo para el periodo 2021-2025 por parte del CONAECQ.



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO  
Designación  
Plaza Vacante Técnico Académico Tiempo Completo

7. Presenta actualización disciplinar permanente y de pertinencia con las Ciencias del Laboratorio Clínico, así como la asistencia a diferentes foros académico-científicos como ponente en temas de relevancia disciplinar.

Para constancia y efectos procedentes, se envía a la Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud la presente Acta de Sesión de Consejo Técnico, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 y 73 del Estatuto del Personal Académico.

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las 18:00 horas del mismo día de su fecha, firmando los que en ella intervinieron.

**INTEGRANTES DEL H. CONSEJO TÉCNICO**

<b>Secretario</b> <b>M.M.F. Sashenka</b> <b>Bonilla Rojas</b>	<b>Consejero Maestro</b> <b>Dr. Alfonso Alexander</b> <b>Aguilera</b>	<b>Mtro. Integrante</b> <b>Dra. Teresa de Jesús</b> <b>Lagunes Torres</b>	<b>Maestro Integrante</b> <b>Dr. Julián Javier</b> <b>Zamudio Escobedo</b>
<b>Maestro Integrante</b> <b>Ma. Guadalupe Sánchez</b> <b>Otero</b>	<b>José Francisco</b> <b>Villalobos Salomón</b> <b>Alumno Consejero</b> <b>Suplente</b>	<b>Josué A. Fernández</b> <b>Tepach</b> <b>Representante</b> <b>Posgrado</b>	